

OSCAR ABEL FUENTES ROCHA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política e la Ciudad de México; artículo 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 7 párrafo XI, 26, 30, 34, 39 y 43 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc, someto a consideración de este Honorable Concejo la siguiente propuesta como Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para que se incluya dentro de los asuntos del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del año 2024 del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc.

ANTECEDENTES

1. A partir del 1 de marzo del 2024, la entonces Alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Xantall Cuevas Nieves, se separó del cargo de manera definitiva dado que su solicitud al Congreso de la Ciudad de México fue aprobada.
2. El día 19 de marzo de 2024, el Lic. Raúl Ortega Rodríguez, tomó protesta como Alcalde sustituto de la Alcaldía Cuauhtémoc.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México determina que el Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía.
2. Que el artículo 7 párrafo XI del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc establece que, el Concejo como órgano colegiado tiene la atribución de solicitar a los titulares de las unidades administrativas a que concurran a rendir informes.
3. Que el artículo 26 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc establece que, las sesiones serán convocadas por el Presidente, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Concejo, por conducto del Secretario.
4. Que el artículo 30 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc establece que, recibida la convocatoria a una sesión ordinaria, el Presidente del Concejo o cualquier Concejal podrá solicitar por escrito al Secretario la inclusión de asuntos en el orden del día de la sesión con cuarenta y ocho horas de anticipación a la hora señalada para su celebración, acompañando a su solicitud, cuando así corresponda, los documentos necesarios para su análisis y discusión.
5. Que el artículo 34 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc, establece la aprobación del orden del día.
6. Que el artículo 39 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc determina que, en caso de que el promovente desee que su asunto se someta a consideración del pleno al momento de su presentación, tendrá que solicitar al Presidente que someta su asunto como de urgente y obvia resolución.


7. Que el artículo 43 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Cuauhtémoc establece que, se dará lectura y aprobación al documento que se somete a consideración del Concejo, la cual se podrá omitir si así se considera por haberse distribuido previamente.

ACUERDO

ÚNICO: Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se solicita un informe a los titulares de las ocho Direcciones Generales que conforman a este órgano político administrativo, con la finalidad de conocer el estado actual de cada una de ellas.

LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ

**ALCALDE EN CUAUHTÉMOC Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**



Alva Ordaz Fernández
Concejala "A"



Diana Pérez Pérez
Concejala "B"



Grisel López Pereznegrón
Concejala "C"




Irma Luz De la Cruz Vázquez
Concejala "D"



Jean Leonet Jiménez Hernández
Concejal "E"



Rita Sánchez Ochoa
Concejala "F"




Oscar Abel Fuentes Rocha
Concejal "G"



Samuel Paz Cabrera
Concejal "H"



Saúl Arturo Doroteo Neri
Concejal "I"



Yasser Amaury Bautista Ochoa
Concejal "J"